



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 565/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna María Florencia BEATRISINI, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 565/2015 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 565/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas Metodología de la Investigación I y Metodología de la Investigación II, rendidas con los



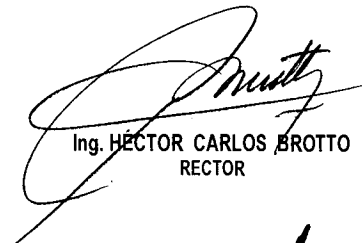
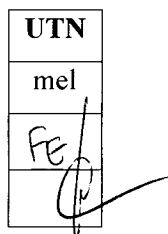
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



trabajos prácticos vencidos, a la alumna María Florencia BEATRISINI, Legajo N° 6929,  
de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1057/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior